



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

Número: 50 Volúmen: 2 Año: 2020	Amecameca, Estado de México, 6 de Julio de 2020	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	---	---------------------------

Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca que prolongan hasta el 12 de julio de 2020 las medidas sanitarias adoptadas por el virus COVID-19.

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
Presidente Municipal Constitucional.**



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca que prolongan hasta el 12 de julio de 2020 las medidas sanitarias adoptadas por el virus COVID-19.



ÍNDICE

ACUERDO	PÁG.
Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca que prolongan hasta el 12 de julio de 2020 las medidas sanitarias adoptadas por el virus COVID-19.	4



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la 6ª Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha seis de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO Se aprueba la suspensión de actividades administrativas hasta **el día 12 de julio del año 2020.**

SEGUNDO Se mantienen suspendidas las actividades no esenciales de la administración pública municipal, hasta que la autoridad sanitaria **actualice la etapa de riesgo alto.** Excepto los servicios que proporcionan las Direcciones de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos; Movilidad; Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; O.P.D.A.A.S; Servicios Municipales; Comercio, Tesorería, y las que así determine el Ejecutivo Municipal, con el propósito de garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias

TERCERO Se condona el pago por derechos de piso de plaza a los tianguistas y comerciantes semifijos por el tiempo que dure la pandemia.



- CUARTO** Se amplía el plazo para la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todo el territorio municipal, en cualquiera de sus modalidades: al copeo, en botella cerrada, para consumo dentro o fuera del establecimiento, **hasta el 12 de julio de 2020.**
- QUINTO** Se instruye a las áreas involucradas y facultadas de la administración pública municipal, vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo.
- SEXTO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- SÉPTIMO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.